

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 003 /2019

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2019.

Asunto: Elección de los Beneficiarios FORTASEG.

LIC. ÁLVARO DE LA PEÑA ANGULO.
Secretario General de Gobierno y Secretario Ejecutivo
Del Consejo Estatal de Seguridad Pública de
Baja California Sur.

Me refiero al Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública en el ámbito (FORTASEG 2019) previsto en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Al respecto, me permito comunicar que la elección de los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México como Beneficiarios del FORTASEG 2019, se efectuará con base en una fórmula de elegibilidad y distribución de recursos que considerará los criterios previstos en la fracción II del párrafo tercero del artículo 8 de Presupuesto en mención.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no avala ni promueve la intervención de ninguna persona física o moral a fungir como intermediario para obtener la inclusión de algún Municipio o Alcaldía como Beneficiario FORTASEG 2019.

Razón por la que, cualquier publicidad o gestión que se haga llegar por terceros a las autoridades locales, estatales o municipales, ofreciendo la inclusión del algún Municipio o Alcaldía de la Ciudad México como Beneficiario FORTASEG 2019, es ajena a este Secretariado.



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para el caso de que tenga conocimiento de que alguna persona física o moral o algún Servidor Público de este Secretariado Ejecutivo, por sí o por interpósita persona, ofrezca influir o realizar cualquier trámite o gestión relacionada con la elegibilidad de algún Municipio o Alcaldía como Beneficiario del FORTASEG 2019, agradeceré a Usted comunicarlo por escrito a este Órgano Administrativo Desconcentrado, para los fines a que haya lugar.

No omito señalar que cualquier trámite ante este Secretariado Ejecutivo realizado por los Beneficiarios de los recursos que nos ocupan es gratuito, y la emisión de criterios, lineamientos, fórmulas y demás normatividad del FORTASEG se difunde, ya sea en el Diario Oficial de la Federación o en la página de Internet institucional.

Por otra parte, agradeceré haga Usted hacer extensiva esta información a las autoridades municipales de su entidad federativa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 fracciones XXIII y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 5, 6, fracción I, y 8, fracción XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Marusia González Medina
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

c. c. p.: Lic. Franco Fabbri Vázquez, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.- Presente.
Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas, Secretaria Ejecutiva Adjunta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Fernando Amozurrutia Alegria, Contralor Interno en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento.- Presente.

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Calles General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Mérida, Yucatán, México

CP. 97000, Ciudad de Mérida

Tel. (95) 2712-3400. www.gob.mx/seguridad